



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2526/96

En Laredo a 1/08/2026, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes a la disputa del Campeonato de España de Balonmano Playa, que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas emitidas y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· CADIZ CF ZONABALONMANO - CHP LLEONS D'ARENA GANDIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO GANDIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN PROXIMOS PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

· CONNETSUR HELVETIA MONTEQUINTO - SANIDENT BMP ALCALA ESPIRITU ARENIN

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALCALA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO INSCRIBIR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDOS POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIONN EN ANTERIORES TORNEOS DE LA PRESENTE TEMPORADA

· CBM HORIZONTE A - CBMP CARBONERAS

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CARBONERAS, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO INSCRIBIR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDOS Y SANCIONADOS POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIONN EN ANTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA SIN HABER PROCEDIDO A CORREGIR DICHA DEFICIENCIA





3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· BMP ALGECIRAS A - C.BM. PLAYA RAYITO SALINERO

Sancionar al ENTRENADOR/A PEDRO SORIA SERRANO del equipo BMP ALGECIRAS A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, COMO RESPONSABLE DE EQUIPO POR NO REALIZAR EL TRAMITE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES DE SU EQUIPO EN EL ACTA DEL PARTIDO, CON LA ANTELACION REGLAMENTARIA SUFICIENTE A LA HORA DE INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUNTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL

· BM SANSE SM - AVANNUBO HANDBOL PLATJA GRANOLLERS

Sancionar al JUGADOR/A SERGIU TURCHIN del equipo AVANNUBO HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR REALIZAR , TRAS SER DESCALIFICADO, OBSERVACIONES AL EQUIPO ARBITRAL QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, MEDIANDO ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO

· PLASROAL BALONMANO PLAYA ALCALA - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE

Sancionar al JUGADOR/A SIMÃO SANTOS del equipo SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

4. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· CEPSIAL BMP URCI ALMERIA - SANIDENT BMP ALCALA ESPIRITU ARENIN

Sancionar al Club C.D. HANDBALL ALMERIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO MANTENER A UN PARTICIPANTE PROVISTO/A CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO DURANTE TODO EL TRANCURSO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

· LOIZAGA ROSE - AGINTECO BM PLAYA TORREJON SOL

Sancionar al JUGADOR/A TANIA PASCUAL REBOLLO del equipo AGINTECO BM PLAYA TORREJON SOL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de





Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR COMPORTAMIENTO ANDEPORTIVO PARA CON UNA JUGADORA DEL EQUIPO CONTRARIO

· **BMP VALENCIA - BALONMANO PLAYA SEVILLA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA SEVILLA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO INSCRIBIR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDOS Y SANCIONADOS POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIONN EN ANTERIORES TORNEOS DE LA PRESENTE TEMPORADA

· **PLASROAL BALONMANO PLAYA ALCALA - LOIZAGA ROSE**

Sancionar al JUGADOR/A AGURTZANE CASTRILLO VARONA del equipo PLASROAL BALONMANO PLAYA ALCALA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

5. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· **SELECCION JUVENIL SENEGAL - BMP ANUBIA PETANCA**

Sancionar al ENTRENADOR/A NICOLAS VALERIE del equipo SELECCION JUVENIL SENEGAL, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL Y/O DELEGADO/A EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, CONTINUANDO CON DICHAS PROTESTAS DESDE LA ZONA DE GRADAS (DISQUALIFICATION FOR MAKING OBSERVATIONS TO REFEREES IN PROTEST OF THEIR DECISIONS THAT IMPLY SLIGHT VERBAL DISRESPECT TOWARDS THEM, CONTINUING WITH THOSE PROTESTS FROM THE STANDS AREA)

· **CLUB BALONMANO LOS ALCAZARES - PIPPO HP PEPPERONIS**

Sancionar al Club HANDBOL PLATJA PEPPERONIS CLUB ESPORTIU, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTEDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL FEMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUESTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· **LA CHANCA BALONMANO BARBATE - BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL**





Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL FEMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· **BMP MARNI-NOU RACO - BM PLAYA PARLA JF**

Sancionar al ENTRENADOR/A ROBERTO GARCIA JABONERO del equipo BM PLAYA PARLA JF, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR PROFERIR INSULTOS A AFICION DEL EQUIPO CONTRARIO QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LA MISMA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL FMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

6. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· **BMP ANUBIA PETANCA - MUBAK-BHB**

Sancionar al JUGADOR/A BERTA MENA LOPEZ del equipo MUBAK-BHB, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR REALIZAR, TRAS SER DESCALIFICADA OBSERVACIONES, A LOS ARBITROS QUE IMPLICAN UNA DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, CON EJECUCION AL PROPIO TIEMPO DE GESTO ANTIDEPORATIVO IMPROPIO DEL BALONMANO PLAYA, MEDIANDO POSTERIOR ARREPENTIMIENTO

7. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· **FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA B - BALONMANO PLAYA AZUQUECA**

Sancionar al JUGADOR/A NICOLAS CALVO MARTINEZ del equipo BALONMANO PLAYA AZUQUECA , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR PROTESTAS A VOZ ALZADA Y CON GESTOS PUBLICOS Y OSTENSIBLES A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON LOS MISMOS





Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD DE MALAGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· **FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A - BM PLAYA PARLA JM**

Sancionar al Club CDE BALONMANO PARLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA PODRA CONLLEVAR LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· **CLUB BALONMANO LOS ALCAZARES - BMP ALGECIRAS**

Sancionar al JUGADOR/A JOAQUIN SEGADO RAMOS del equipo CLUB BALONMANO LOS ALCAZARES, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· **HELVETIA MONTEQUINTO CARBONERAS - C.BM. PLAYA RAYITO SALINERO**

Sancionar al JUGADOR/A ALVARO BARTOLOME FRUCTUOSO del equipo C.BM. PLAYA RAYITO SALINERO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

8. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - BM SANSE JM**

Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA





Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO JUVENIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA PODRA CONLLEVAR LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

9. CADETE FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· LLORENS GMR HP PEPPERONIS - MUBAK-BHB

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE FEMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

10. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· KONERY BMP MAR MENOR - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A

Sancionar al JUGADOR/A JESUS ANTONIO CARDENAS ALARCON del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR MANTENER UN COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO CON UN JUGADOR CONTRARIO DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO QUE IMPLICA DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON EL MISMO

Sancionar al JUGADOR/A DANIEL RIQUELME HERNANDEZ del equipo KONERY BMP MAR MENOR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

Sancionar al JUGADOR/A DIEGO PIÑERO HERNANDEZ del equipo KONERY BMP MAR MENOR, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR MANTENER UN COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO CON UN JUGADOR CONTRARIO DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO QUE IMPLICA DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON EL MISMO

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD DE MALAGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON





PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

Sancionar al Club BALONMANO PLAYAS MAR MENOR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· **CONNETSUR HELVETIA MONTEQUINTO - KAIRO'S SINFIN DOSA ARENA**

Sancionar al JUGADOR/A UNAI MARTOS JIMENEZ del equipo CONNETSUR HELVETIA MONTEQUINTO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· **SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE - BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARBATE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, EXISTIENDO REINCIDENCIA EN ESTA CONDUCTA, DE LA CUAL FUE APERCIBIDO EL CLUB EN EL TRANSURSO DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CON OCASION DE LA PARTICIPACION DE ESTE EQUIPO EN UN PARTIDO ANTERIOR, EXISTIENDO IGUAL COMPORTAMIENTO DE LA AFICION AL TERMINO DEL PARTIDO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CON COMPONENTES DE OTRO EQUIPO Y SU AFICION

11. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **BMP ALGECIRAS A - BMP MAGALUF PETANCA**

Sancionar al Club BALONMANO PLAYA PETANCA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA





REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA PODRA CONLLEVAR LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

12. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· SABORUM BMP URCI ALMERIA ``A`` - KAIRO'S SINFIN DOSA ARENA

Sancionar al JUGADOR/A HUGO FRANCO TRUEBA del equipo KAIRO'S SINFIN DOSA ARENA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - CBM ELCHE

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ELCHE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION DURANTE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

· AVANNUBO HANDBOL PLATJA GRANOLLERS - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· PIOJOS BMP - BM SERVIGROUP BENIDORM AZUL

Sancionar al JUGADOR/A JORGE PINO ANDRES del equipo PIOJOS BMP, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

13. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - BM SANSE IF

Sancionar al Club BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto





en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR INSCRIBIR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDOS POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIONN EN ANTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA SIN HABER PROCEDIDO A CORREGIR DICHA DEFICIENCIA

· **FUNDACION FOMENTO DEPORTECBMP CIUDAD DE MALAGA A - BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL**

Sancionar al Club BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO INSCRIBIR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDOS Y SANCIONADOS POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIONN EN ANTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA SIN HABER PROCEDIDO A CORREGIR DICHA DEFICIENCIA

14. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· **CBMP CARBONERAS - FUNDACION FOMENTO DEPORTECBMP CIUDAD DE MALAGA A**

Sancionar al JUGADOR/A GABRIELA LUQUE MILLAN del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTECBMP CIUDAD DE MALAGA A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CARBONERAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO INFANTIL FEMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUESTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD DE MALAGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO INFANTIL FEMENINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUESTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA





15. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE - MUBAK-BHB

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION DURANTE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

· BMP ALGECIRAS A - BM SANSE IM

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE AFICIONADOS DEL EQUIPO INFANTIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE LOS MISMOS EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORATIVO DE AFICIONADOS DEL EQUIPO INFANTIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE LOS MISMOS EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

· BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - BM PUENTE VIESGO IM1

Sancionar al Club BALONMANO PUENTE VIESGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN EL CURSO DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

· FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A - WANDA HP PEPPERONIS

Sancionar al JUGADOR/A JOAN ROSSELL GONZALEZ del equipo WANDA HP PEPPERONIS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO





· **VEBA A JRADIÑA IBERPORT - SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE**

Sancionar al Club VETERANAS DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO INFANTIL MASCULINO EN LA ZONA DE PUBLICO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DEL MISMO EN ESTA CONDUCTA EN UN ENCUENTRO POSTERIOR EN QUE PARTICIPE DICHO EQUIPO EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA PODRA SUPONER LA SUSPENSION INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL PARTIDO, CON PERDIDA DEL MISMO POR PARTE DE ESTE POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10/0-10) Y LA EXPULSION DEL EQUIPO DEL CAMPEONATO, CON PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS AHT OBTENIDOS POR SU PARTICIPACION EN EL MISMO Y/O SANCION ECONOMICA

16. OTRAS SANCIONES

· **JUGADOR/A RODRIGO PELAEZ VALLEJO**

Sancionar al JUGADOR/A RODRIGO PELAEZ VALLEJO, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR FORMULAR PROTESTAS REITERADAS Y OBSERVACIONES A VOZ ALZADA Y GESTOS OSTENSIBLES A COMPONENTES DEL EQUIPO ARBITRAL QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, HACIENDOLO DESDE LAS GRADAS COMO ESPECTADOR/A DURANTE EL TRANSCURSO DEL ENCUENTRO DE LA CATEGORIA CADETE MASCULINA ENTRE LOS EQUIPOS KONERY BMP MAR MENOR Y F.F.D. CBMP CIUDAD DE MALAGA A)01-AGOSTO-2026, 16.40 HORAS, CAMPO 4), CORRESPONDIENTE AL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2026, CON EL AGRAVANTE DE POSEER LICENCIA DE BALONMANO PLAYA COMO JURADOR/A DE CATEGORIA SENIOR MASCULINA DEL F.F.D. CBMP CIUDAD DE MALAGA A.

· **CLUB "CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE"**

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE", con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR EL COMPORTAMIENTO INDEBIDO Y ANTIDEPORTIVO DE LA AFICION DEL EQUIPO CADETE MASCULINO DEL CLUB CON COMPONENTES DE OTRO EQUIPO Y SU AFICIONUB EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2026, EXISTIENDO REINCIDENCIA EN ESTA CONDUCTA, DE LA CUAL FUE APERCIBIDO EN EL TRANSCURSO DE ESTE CAMPEONATO CON OCASION DE LA PARTICIPACION DE ESTE EQUIPO EN UN PARTIDO ANTERIOR..

17. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



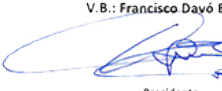
18. RECURSOS

RECURSOS:

Las resoluciones disciplinarias inluidas en la presente acta han sido notificadas previa y directamente a los interesados y suponen la finalización del trámite disciplinario, sin que contra ellas quepa la interposición de recurso alguno, dado que, por acuerdo de la Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFEBM se ha dejado sin efecto el contenido de lo dispuesto en el apartado Tercero.2.b del Anexo I del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Fdo. Patricia López Ruiz

Secretaria
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4

